



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, Diez (10) de Junio de dos mil Quince (2015)

**MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: JAIRO DE JESUS MATHIEU ZULETA Y OTRA
DEMANDADO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
RADICADO: 2012-00105**

**ASUNTO: FIJA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN.**

Dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en el artículo 192, parágrafo 4 lo siguiente:

"Artículo 192. Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas.

Quando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el Juez o Magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso."

En atención a lo anterior y toda vez que las partes interpusieron dentro del término establecido, recurso de apelación contra la sentencia del Veinte (20) de Mayo de dos mil Quince (2015), es procedente fijar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, la cual tendrá lugar el día **Miércoles 15 de Julio de 2015, a las 3:30 de la tarde, en las instalaciones del Juzgado, ubicado en el Edificio Atlas, calle 42 No. 48-55, segundo piso.**

Se recuerda al apelante que su inasistencia dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.**

RLV.

**JUZGADO VEINTITRÉS ORAL ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
_____ se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en Estados.

**NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria**